

ACUERDO NÚMERO 04 DE 2015

(10 de abril de 2015)

“Por medio del cual se designa el Revisor Fiscal para la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva (H)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de las facultades derivadas del numeral 5 del Artículo 11 del decreto 1876 de 1.994, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones”, la designación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado deben hacerse de la terna conformada por la Junta Directiva de la entidad previo adelanto del proceso de selección respectiva.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Decreto 1876 del 03 de agosto de 1994 “Por el cual se reglamenta los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”, toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta, siendo de cargo del mismo Cuerpo Directivo, en los términos del numeral 15 del artículo 11 de dicha normatividad, entre otras funciones, fijar sus honorarios.

Que correspondiendo a la Empresa Social del Estado de Neiva, la designación de ésta autoridad, el Gerente de la Entidad, mediante reunión de Junta Directiva del 10 de abril de 2015, informo que el periodo de la persona designada para tal efecto y en ejercicio de aquella actividad, el Doctor JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL, fenecía el próximo 25 de abril de 2015, lo que precisaba la necesidad de proveer por la designación del nuevo titular de dicha atribución.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que analizada la gestión desempeñada por el titular de esta función dentro de la actividad, Doctor JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL, se determinó, previo análisis de su gestión y en sesión de Junta Directiva de la fecha, proceder a designarle para el nuevo periodo institucional de ejercicio, comprendido entre el 26 de abril de 2015 y 25 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo señalado, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar al Doctor JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL para el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva durante el periodo trianual comprendido entre el 26 de abril de 2015 y el 25 de abril de 2018, en los términos del Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas concordantes.

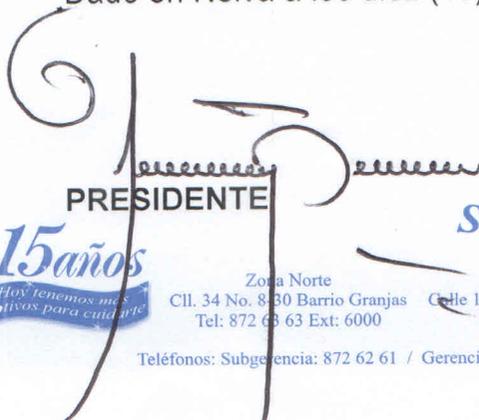
Parágrafo: Los honorarios para la remuneración de la actividad de Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, se fija en la suma mensual máxima de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00) IVA incluido, monto que incluye los gastos de legalización del contrato y entrega de informes, el mismo que será incrementado anualmente.

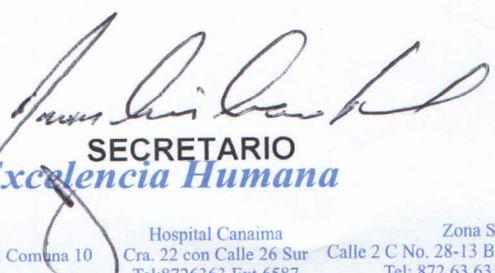
ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase por medio de la Gerencia, lo necesario para formalizar la vinculación contractual del citado profesional y su inscripción ante los órganos competentes, en los términos aprobados en este acuerdo y de conformidad con la normatividad interna de la entidad.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los diez (10) días del mes de abril de dos mil quince (2015)


PRESIDENTE


SECRETARIO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200